

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 63

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTOÑA Nº 1

**CVE-2014-4470** *Notificación a titulares registrales de fincas de la aprobación del deslinde de dominio público marítimo terrestre. Costas.*

EMILIO DURÁN DE LA COLINA, Registrador de la Propiedad de Santoña Nº 1, y su Distrito Hipotecario, Comunidad Autónoma y Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

NOTIFICA: A titulares registrales de fincas de APROBACIÓN DEL DESLINDE de dominio público marítimo terrestre.- COSTAS.

Ante la imposibilidad de notificar al titular de la anotación preventiva practicada en este Registro de la Propiedad de Santoña Nº1, en el Ayuntamiento de BÁRCENA DE CICERO.

TITULAR: Elías Herrería Tijera.

TOMO: 1185.

LIBRO: 73.

FOLIO: 146.

FINCA: 9305.

Y no habiendo sido posible notificar a su titular, por causas no imputables a esta Oficina, es por lo que por medio del presente Oficio se comunica, para que pueda, si les conviniere, ALEGAR, lo que estime oportuno dentro del plazo de 15 días, ante el Sr. JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANTABRIA (calle Vargas, 53, 39071-Santander), conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b, del Reglamento de Costas, aprobado por el Real Decreto 1471 de 1 de diciembre de 1989, para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio.-Costas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 2006 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/1999 de modificación de la misma, expido el presente oficio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA.

Santoña, 24 de marzo de 2014.

El registrador,

Emilio Durán de la Colina.

2014/4470

CVE-2014-4470